

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

TRIBUNAL DE EXAMEN

1052. LUGAR, FECHA Y HORA PARA LA CELEBRACIÓN DEL EJERCICIO RELATIVO A LA CONVOCATORIA PARA LA CONSTITUCIÓN DE BOLSAS DE TRABAJO PARA CONTRATACIONES TEMPORALES Y NOMBRAMIENTOS DE FUNCIONARIOS INTERINOS DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA EN LA CATEGORÍA DE MAESTRO DE EDUCACIÓN PRIMARIA Y MAESTRO DE INGLÉS (BOME Nº 6280, DE FECHA 23 DE MAYO DE 2025).

ANUNCIO

En sesión celebrada el día 25 de septiembre de 2025, la comisión de baremación relativa a la convocatoria para la constitución de bolsas de trabajo para contrataciones temporales y nombramientos de funcionarios interinos de la Ciudad Autónoma de Melilla en la categoría de Maestro de Educación Primaria y Maestro de Inglés (BOME Núm. 6280, de fecha 23 de mayo de 2025), ha adoptado el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- El ejercicio de la fase de selección constará de una única prueba de carácter obligatorio consistente en la contestación por escrito y en sesenta minutos, a un cuestionario de cincuenta preguntas, con un enunciado y tres alternativas de respuestas de las que sólo una es verdadera, relacionadas con el temario que figura como Anexo II a las presentes Bases.

Cada una de las cincuenta preguntas tiene un valor de 0,2 puntos. Los errores penalizan conforme a la fórmula siguiente: $A - (E / (n-1))$, siendo «A» el número de aciertos, «E» el de errores y «n» número de alternativas de respuesta. Dicha prueba tendrá carácter eliminatorio, calificándose de 0 a 10 puntos, precisándose un mínimo de 5 puntos para superar el proceso de selección.

El ejercicio, tendrá lugar el próximo **16 DE OCTUBRE DE 2025, A LAS 18:30 HORAS, EN EL AULA DE EXAMEN DEL I.E.S LEOPOLDO QUEIPO, SITO EN LA PLAZA PRIMERO DE MAYO, Nº2 DE MELILLA.**

SEGUNDO.- Que el próximo día 10 de octubre de 2025, se publicará en la página WEB y el Tablón de edictos de la CAM, para general conocimiento, una **NOTA INFORMATIVA** con las normas e instrucciones a seguir el día de la celebración del primer ejercicio de la oposición.

TERCERO.- Los aspirantes deberán esperar a ser llamados sin acompañamiento de ninguna persona (a excepción de casos particulares debidamente justificados). No se admitirá la entrada a opositores que no lleven el D.N.I. o documento oficial equivalente.

Melilla, a 1 de octubre de 2025,
El Director General de Presidencia e Igualdad,
Álvaro López de Echazarreta Alonso